



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL PERÚ

SUTE PROVINCIAL YUNGUYO

YUNGUYO - PUNO - PERÚ

¡Por el fortalecimiento y la unidad sindical!



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yunguyo, 10 de diciembre de 2024

OFICIO N° 66-2024-SUTE-PY.

Señor : Prof. Efraín CONDORI RIVERA
Director de la UGEL-YUNGUYO

CIUDAD.

Asunto : Solicito permanencia de personal excedente en instituciones educativas de la UGEL Yunguyo.

Ref. : Oficio N° 03343-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA DE DOCUMENTARIO
2F 10 DIC 2024
EXPEDIENTE N° 11889
HORA: 3:33pm FIRMA: [Firma]

Tenemos a bien de dirigirnos a usted, que en referencia y correspondencia al Oficio N° 03343-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y en aplicación del numeral 5.7, literal c) "Características y necesidades pedagógicas" de la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU y otros, que regula el proceso de racionalización, es procedente la permanencia de personal excedente considerando que es viable el reordenamiento y la optimización de los recursos (racionalización) cuando se prioriza el aprendizaje de los estudiantes y la revaloración profesional y social adecuada de los docentes y garantizar la continuidad del logro de aprendizajes adecuados; y los maestros declarados "excedentes" brindaran soporte a los estudiantiles en situaciones de vulnerabilidad académica, a quienes urge un pronto cuidado a través de las siguientes estrategias: atención pro grupos focalizados, atención individualizada, reforzamiento escolar, acompañamiento pedagógico, entre otras actividades.

Considerando el sustento del párrafo anterior, en aplicación del principio de equidad, no discriminación ante la ley y pro homine, y teniendo como precedente el Oficio N° 03343-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD (adjunto copia), **SOLICITAMOS la permanencia de personal excedente en instituciones educativas en el ámbito de la UGEL Yunguyo.**

No dudando de su aceptación aprovechamos de la oportunidad para reiterarle nuestras consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


[Firma]
W. ANTONIO FLORES
SECRETARIO GENERAL
SUTE PROVINCIAL YUNGUYO



PERÚ

Ministerio
de EducaciónESPINOSA SAMPERTEGUI
Turky Yajaira FAU
20131370098 soft
ASESORA LEGAL - DIGEDD
MINEDU
Soy el autor del documento
2024/12/05 17:24:21*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lima, 5 de diciembre de 2024

OFICIO N.º 03343-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señor:

FERRER ROBINSON MAIZONDO SALDAÑA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HUANCAMELICA
Huancavelica. -**Asunto:** Sobre la permanencia de personal excedente en instituciones educativas de la región Huancavelica**Referencias:** a) Oficio N°3398-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH
b) Informe N° 02253-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN
(Sinad: MPD2024-EXT-0886744)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual su despacho solicita la permanencia del personal docente nombrado declarado como excedente en el proceso de racionalización de las instituciones educativas de su jurisdicción, con la finalidad de que continúen laborando mediante proyectos educativos para el fortalecimiento de los logros de aprendizaje de los estudiantes, bajo el monitoreo permanente de las UGEL.

Al respecto, se le traslada el Informe N° 02253-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, de la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN), dependiente de esta Dirección General, mediante el cual concluye que en aplicación del numeral 5.7, literal c) de la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, que regula el proceso de racionalización, es procedente la permanencia de personal excedente, como resultado del proceso de racionalización 2024, en instituciones educativas de la región Huancavelica.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)
ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director General
Dirección General de Desarrollo DocenteFirmado digitalmente por:
CANTORAL LICLA Eloy
Alfredo FAU 20131370098 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/12/2024 17:28:36-0500

Se adjunta:

Informe N° 02253-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0886744

CLAVE: 395967

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://sinad.minedu.gob.pe/sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspxBICENTENARIO
PERÚ
2024

Calle Del Comercio 193

